

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0113 -2024-A/MPS

08 FEB. 2024 Chimbote,

VISTO:



El Informe de Cumplimiento de Perfil N° 009-2024-DP-GRH-MPS, 7 de febrero de 2024; el Informe Nº 031-2024-GRH-MPS de fecha 8 de febrero de 2024 y demás documentos, sobre revisión de Curriculúm Vitae de Lic. NELDVIN ALFREDO SALINAS CANO, para el cargo de confianza de Gerente de Transportes de la Municipalidad Provincial del Santa, y;

#### CONSIDERANDO:

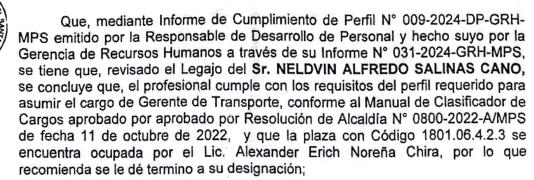
Que, la Municipalidad Provincial del Santa, como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y Constitución Política del Estado;



Que, el Artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto:



Que, el numeral 28.2 artículo 28 del Reglamento de la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción. y otras disposiciones aprobado por Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM establece que, "la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe de cumplimiento, o no cumplimiento". Asimismo, en el numeral 28.3, se señala que, "el informe que emita la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, debe contener la verificación de que la persona propuesta no cuente con impedimentos para el acceso a la función pública";



Que, en virtud de la normativa citada así como del informe remitido por la Gerencia de Recursos Humanos, el señor Alcalde, en uso de sus atribuciones



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0113

conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, ha dispuesto designar como Gerente de Transportes de la Municipalidad Provincial del Santa, al Lic. **NELDVIN ALFREDO SALINAS CANO,** bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, cuyas funciones se encuentran previstas en el Manual de Clasificador de Cargos de esta Municipalidad, aprobado por Resolución de Alcaldía Nº 0800-2022-A/MPS de fecha 11 de octubre de 2022, y demás normas complementarias y conexas;



Por tanto, estando a lo expuesto y amparado a las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972:

#### SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del Lic. ALEXANDER ERICH NOREÑA CHIRA, en el cargo de confianza de Gerente de Transportes de esta Municipalidad, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 604-2023-A/MPS de fecha 19 de junio de 2023 dándosele las gracias por los servicios prestados durante el periodo ejercido, en favor de esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Lic. NELDVIN ALFREDO SALINAS CANO, a partir de notificada la presente Resolución de Alcaldía, en el cargo de confianza de Gerente de Transportes de la Municipalidad Provincial del Santa, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Confianza, su reglamento y modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga los Instrumentos Internos de Gestión de la Municipalidad Provincial del Santa, y con el nivel y remuneraciones que corresponde según la escala remunerativa de esta Entidad.



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE a los interesados con la presente Resolución de Alcaldía, para los efectos de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para su publicación en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

C.c GM GRH Arch Ing. Luis Formando Gameira Ales

2